

ochenta y uno. Reunidos en las Salas Ca-
pitulares los Señores Concejales que se encontraron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Guillen y Puerro a fin de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, por dicho Sr. se declara-
ró abierta, y leida por un el Secretario
la anterior, que aprobada

En seguida se leyeron los Proclamas
oficiales, Gacetas y demas comunicaciones
de la Superioridad y se acordaron se
les preste cumplimiento

Se dio lectura de la Comunicacion deñ.
jida a esta Alcaldia por el Sr. Cura parro-
co de esta villa, su fecha nueve del actual,
de la que resulta que por los herederos de Don
Pedro Campos y Mellinas se ha hecho cun-
ta en forma de todo, cuantos efectos y alhajas
de esta Iglesia Parroquial existian en el
inventario de que se recabó el difunto
D. Pedro Campos; y procediendo la cancela-
cion de la leyistura que se constituyó
en garantia del cargo que ejercia de Sa-
cristan de esta Parroquia, segun consta de
sentencia pública otorgada ante el Notario
que fue de esta villa D. Pedro Galo Ciller,
con fecha doce de Febrero de mil ochenta

